

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación del servicio de clases de música para la Escuela Municipal de Música de Horcajo de Santiago, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que el anuncio de licitación y los pliegos se publicaron en fecha 27 de septiembre de 2024, dando inicio a la presentación de ofertas por parte de los licitadores.

Visto que por error de la Plataforma de Contratación del Sector Público no es posible realizar la presentación de las ofertas a través de la misma.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP),

RESUELVO

PRIMERO. Permitir la presentación de ofertas a través de los siguientes medios:

- Presentación de ofertas electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, quedando incorporadas al expediente de manera digital.
- Presentación manual de ofertas, directamente en el Ayuntamiento.

En todo caso las solicitudes de participación deberán quedar efectivamente registradas con toda la documentación requerida antes del lunes 14 de octubre de 2024 a las 12:00h. como fecha y hora límite, no admitiéndose solicitudes que se reciban con posterioridad, ya que la apertura de sobres está prevista para ese mismo día a las 12:30h.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su general conocimiento.

María Roldán García
Alcaldesa de Horcajo de Santiago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

